



**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2009-
CONTRATACIÓN REPARACIONES DE VIVIENDAS"**

DECRETO N° 217

Chillán Viejo, 28 de enero de 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- El Decreto 01644 de fecha 7 de Septiembre que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto comunal "Mejorando las condiciones de vida de las familias Chile Solidario de Chillán Viejo"

- El Decreto N° 22224 de fecha 02 de diciembre del 2009 que llama a licitación pública.

- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3671-131-1109 **"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2009- CONTRATACIÓN REPARACIONES DE VIVIENDAS"** del 29 de diciembre de 2009.

- El informe de evaluación del 11 de enero de 2010.

- El Decreto N° 55 del 11 de enero de 2010 que prueba adjudicación.

- La orden de Compra emitida a nombre de MIGUEL HERIBERTO CISTERNA PIZARRO en un monto de \$6.301.050 iva incluido

- El contrato de ejecución de obras de fecha 27 de enero del 2010, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO y MIGUEL HERIBERTO CISTERNA PIZARRO, para la ejecución de la obra **"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2009- CONTRATACIÓN REPARACIONES DE VIVIENDAS"**, en un plazo de ejecución de 25 días corridos y por un monto de \$6.301.050.-

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obra **PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2009- CONTRATACIÓN REPARACIONES DE VIVIENDAS"**, por un monto de \$6.301.050 iva incluido suscrito entre MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO y MIGUEL HERIBERTO CISTERNA PIZARRO.

2.- El plazo de ejecución es de 25 días corridos a contar de la fecha del acta de Entrega de Terreno.

3.- ACÉPTESE EL Vale Vista N° 3867873 , por un monto de \$630.105.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto a las cuenta 214.05.57.001.001 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (CS)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FBCH/MOG/PMN/pmn.

DISTRIBUCIÓN: Jefe de Gabinete, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 28 de enero del 2010, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-15, del mismo domicilio, y la empresa **MIGUEL HERIBERTO CISTERNA PIZARRO**, RUT: **14.057.273-K**, con domicilio Quilacan N°1753, Coihueco, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa **MIGUEL HERIBERTO CISTERNA PIZARRO** en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra "**Programa de Habitabilidad 2009- Contratación reparaciones de viviendas**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato, en el contexto de la licitación pública ID:3671-131-L109.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$6.301.050.-**, (seis millones trescientos un mil cincuenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad, a través de estados de pago mensuales por avance, formulados por el contratista y visados por el ITO de la obra, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO. Deberá ser ingresada a través de un Oficio conductor a la Oficina de Partes, para su respectivo registro, con copia a los Departamentos de Dideco y Secpla.

b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.

c) Certificado de la Inspección provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de la planillas de pago de cotizaciones de A.F.P del último mes en que se trabajó en la obra, este documento no será exigido en el primer estado de pago.

Además, se deberá tener en consideración lo estipulado en el título X de las Bases Administrativas Generales

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Vale Vista N° 3867873 del BancoEstado, por \$630.105.-, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Municipalidad de Chillan Viejo, por \$315.053.-, con un plazo de 220 días a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la obra.

SEXTO: Recepción Provisoria:

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 76° de las Bases Administrativas Generales. No obstante lo anterior, el contratista al solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, deberá adjuntar la o las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan (tales como Serviu, Essbio, Sec u otro).

Desde la fecha anterior el contratista tendrá un plazo de 15 días corridos para presentar las aprobaciones y/o certificados de los servicios anteriormente señalados. En caso de atraso ajeno al contratista, este deberá comunicarle al I.T.O., a través de oficina de partes, con al menos 02 días de anticipación al cumplimiento del plazo en referencia, en caso contrario el contratista estará afecto a las multas indicadas en las presentes Bases Administrativas.

La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación requeridos por los servicios que correspondan.

Recepción Definitiva:

La Recepción Definitiva se efectuará máximo 30 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de 25 días corridos, a contar del día del **Acta de entrega de terreno**. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

OCTAVO: La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra, el contratista deberá considerar en su oferta los ensayos necesarios, además de los solicitados expresamente por la ITO. En todo caso, sólo se aceptarán los realizados por los laboratorios autorizados a costo del contratista.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


MIGUEL HERIBERTO CISTERNA PIZARRO
 CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS/MOG/PMN
